

# AUDITORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA

## INFORME AUDITORIA INTERNA - OFICINA DE CONTROL INTERNO

<b>Proceso</b>	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA					
<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	<b>Página</b> 1 de 5

<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Presencial ( X )</b>	<b>Remota ( X )</b>
<b>Fecha informe (dd/mes/año)</b>	22/10/2018	
<b>Auditoría Interna (marcar con x)</b>	<b>Programada ( X )</b>	<b>Especial ( )</b>
<b>Proceso auditado / Tema</b>	Gestión del Proceso Auditor	
<b>Líder del proceso auditado</b>	Alexandra Ramírez Suárez –Auditora Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal.	

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA

<b>Fecha reunión de apertura:</b>	25/09/2018	<b>Vigencia auditada:</b>	2018
<b>Líder del Equipo Auditor:</b>	Leonor Olaya Rodríguez		
<b>Equipo Auditor (Nombres, cargos y dependencias)</b>	Leonor Olaya Rodríguez		
<b>Titulares dependencias visitadas o consultadas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	
	Alexandra Ramírez Suárez	Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal	
	Luz Elena Ramírez Ortiz	Gerente Seccional I Medellín	
	Iván de Jesús Sierra Porto	Gerente Seccional V Barranquilla	

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA AUDITORIA INTERNA

- 2.1. Objetivo: Verificar el desarrollo del ciclo Planear, Hacer, Verificar, Actuar –PHVA-, la actualización normativa y el cumplimiento del objetivo del proceso en concordancia con los objetivos institucionales.
- 2.2. Alcance: La auditoría involucra el análisis de las evidencias de la gestión del proceso del 1° de enero al 31 de agosto 2018 y de la actualización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría General de la República –AGR, a través de la verificación del ciclo PHVA en el proceso y que se aplican tanto en el nivel central como en el desconcentrado. Aplicando auditoría remota se evaluará la gestión de las Gerencias Seccionales seleccionadas (mínimo 2).
- 2.3. Criterios: Legales - Constitución Política de Colombia, Art 209, 269, 274. Ley 152 de 1994. Decreto Ley 272 de 2000, Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000 Ley 330 de 1996, Ley 734 de 2002, Ley 1437 de 2011, Ley 1757 de 2015. Sentencia C-1339 de 2000, C-1176 de 2004, C-599 de 2011 y Concepto Consejo de Estado Radicado No. 11001-03-06-000-2. Artículo 74 de la ley 1474 de 2011. Decreto 1081 y 1083 de 2015. Decreto 124 de 2016

Norma ISO -9001:2015

- 4.4 Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos
- 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades
- 6.2 Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos
- 8.1 Planificación y control operacional
- 8.2 Requisitos para los productos y servicios

EV.130.P12.F10

Versión 4.0

16/05/2018

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	<b>Página</b> 2 de 5

- 8.5 Producción y provisión del servicio
- 8.6 Liberación de los productos y servicios
- 8.7 Control de las salidas no conformes
- 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación
- 9.1.3 Análisis y evaluación
- 10 Mejora

Normas Internas

Resolución Orgánica No. 012 de 2017, Manual del Proceso Auditor MPA vigente y procedimientos

### 3. ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA INTERNA

Aspecto	SI	PARCIAL	NO
3.1. Seguimiento Plan de Mejoramiento (Unificado con todas las fuentes de información, según el procedimiento de EV.130.P10.P).	X		
3.2. Gestión frente al mapa de riesgos del proceso (incluidos los riesgos de corrupción).	X		
3.3. Gestión frente a la medición de indicadores	X		
3.4. Gestión frente al POA del proceso	X		
3.5. Gestión frente a los informes externos de responsabilidad del proceso. (Según Agenda de Informes Externos de la AGR, elaborada por la OCI y actualizada por los responsables)	X		

### 4. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORIA INTERNA

#### 4.1 Fortalezas

La Auditoría General de la República cuenta con el Sistema de Información de Auditoría, SIA, registrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de Derechos de Autor, encontrando dentro de este sistema el SIA Misional, módulo SIREL por medio del cual las contralorías rinden su cuenta y el SIA Observa que gestiona el proceso de registro, consulta y rendición de la contratación.

Contar con información mensual en el SIA Observa, le permite a la entidad generar alertas que le dan la oportunidad al control fiscal de ejercer su función en forma posterior pero más oportuna y poder direccionar sus ejercicios auditores hacia las entidades que generen más riesgo.

El módulo PGA, concentra el mayor volumen de información relacionada con la ejecución del PGA, lo cual permite hacer seguimiento y se constituye en una fortaleza como herramienta tecnológica.

El Manual del Proceso Auditor en su versión 9.0 adoptado mediante Resolución Orgánica No. 06 de 2018, principal instrumento de apoyo para desarrollar el Plan General de Auditorías PGA, ha permitido no traslapar los tiempos de las auditorías y fortalecer la fase de planeación.

La Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, cuenta con un recurso humano comprometido con los cambios generados en el proceso, los cuales fueron debidamente socializados con todas las gerencias y el nivel central a través de talleres presenciales y virtuales.

Los profesionales de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, que sirven de enlace con los auditores de las gerencias, facilitan la uniformidad en los criterios que sirven de base para los diferentes hallazgos y sus connotaciones.

#### 4.2 No Conformidades

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 3 de 5

No.	Requisito que se incumple	Condición (Descripción de la situación que corresponde al incumplimiento y la evidencia que fundamenta la No Conformidad)
		No se presentaron.

#### 4.3 Observaciones

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
1	7.5.2 Creación y Actualización Literales a) y c)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El normograma del Proceso Auditor evidenciado en los documentos del SGC se encontró desactualizado, no tiene relacionadas la Resolución No. 12 de 2017 que reglamenta la rendición de la cuenta, ni la Resolución Orgánica No. 006 de 2018 que adopta el Manual del Proceso Auditor en su versión 9.0, incumpliendo con lo establecido el anexo GD.120.P10.A02 "Metodología para la elaboración, actualización, modificación y control de los documentos que conforman los procesos y procedimientos del SGC", numeral 9.4. Esto genera riesgo para la aplicación de la normatividad vigente y aplicable al proceso.</li> </ul> <p>El Profesional de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, encargado del tema, envió los soportes pertinentes para demostrar que antes del cierre de la auditoría, se estaba haciendo el trámite ante el equipo técnico MECL enviando el normograma actualizado para su revisión. Al cierre del presente ejercicio auditor se informó que el equipo técnico MECL ya se había reunido y había emitido concepto favorable al documento denominado "Normograma del Proceso Auditor".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los cambios generados en la rendición de cuenta con la resolución expedida y citada anteriormente, dejó en evidencia la necesidad de actualizar el manual del módulo SIREL, de tal manera que todos los documentos del SGC estén acordes con las normas expedidas.</li> </ul>
2	7.5.3 Control de la información Documentada.  Numeral 1. La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que:  a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite.	<p>El SIA Misional como herramienta tecnológica dispuesta para registrar la información del PGA, debe cumplir con los atributos de fidelidad y confiabilidad para reflejar la realidad de la gestión del proceso y la validez de las decisiones tomadas; atributos que se vieron afectados en los siguientes casos tomados de la muestra de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El acta No. 6 de 27 de junio de 2018, que valida el informe final de la auditoría regular realizada a la Contraloría General de Medellín, se encontró sin firmas.</li> <li>➤ En el cuadro de traslado de hallazgos de la auditoría regular realizada a la Contraloría General de Medellín, se encontró el oficio con radicado No. 20182130019771 del 29 de junio de 2018 como el oficio que traslada los hallazgos. Consultado el Orfeo se pudo constatar que éste corresponde a la comunicación del informe final el cual es válido para los hallazgos administrativos pero no para los hallazgos fiscales y disciplinarios.</li> <li>➤ También se evidenció que no estaban diligenciadas las columnas con la connotación de los hallazgos correspondiente al proceso auditor de la Contraloría General de Medellín.</li> </ul> <p>Las tres situaciones descritas anteriormente, fueron subsanadas durante el trabajo de campo y se constituyen en una oportunidad de mejora para todas las gerencias, quienes deben validar la información antes de subirla al aplicativo.</p>

<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 4 de 5

No.	Requisito relacionado	Condición (Descripción de la oportunidad de mejora y la evidencia que fundamenta la observación)
		<p>➤ El oficio radicado con el No. 20182130019771 de 29 de junio de 2018 que comunica el informe final de la Auditoría Regular a la Contraloría General de Medellín, se encuentra sin firma, al igual que el radicado con el No. 20182130026001 de 30 de agosto de 2018 que traslada los diez (10) hallazgos disciplinarios al Procurador Regional del Chocó. No se están escaneando los oficios una vez firmados para luego subirlos a la plataforma lo cual genera dificultades para la consulta en el ORFEO sistema que tiene la Auditoría General de la República para la gestión documental.</p> <p>Lo descrito anteriormente, se convierte en una oportunidad de mejora para el adecuado archivo de los oficios y memorandos internos en el ORFEO, en beneficio del proceso y su trazabilidad, al igual que para el correcto funcionamiento de la gestión documental.</p>

## 5. CONCLUSIONES (frente al objetivo de la auditoría)

Lo desarrollado y evidenciado tanto en el procedimiento PA.210.P1 "Elaboración, aprobación, divulgación, seguimiento PGA" y el procedimiento PA.210. P2 "Ejecución del Plan General de Auditorías", en las Gerencias Seccionales de Medellín y Barranquilla, al igual que en la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, permite concluir que el proceso cumple adecuadamente con el ciclo PHVA del SGC.

Los ejercicios auditores realizados a las Contralorías General de Medellín, Antioquia, Chocó, Bolívar, Atlántico, Cartagena, Magdalena, en desarrollo del PGA vigencia 2018, cumplieron con el procedimiento establecido en el MPA vigente; se encontraron las actas de seguimiento para cada una de las etapas de los ejercicios auditores realizados y los hallazgos se encontraron debidamente trasladados a las autoridades competentes.

La Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, revisó y validó cada uno de los informes antes de ser comunicados a las Contralorías Territoriales. De igual manera, se constató que el Grupo Interno de Trabajo GIT conformado de acuerdo con la Resolución No. 04 de 2014, no fue convocado para los ejercicios auditores revisados en la muestra.

En los procesos auditores de la muestra seleccionada, correspondiente a las gerencias seccionales de Medellín y Barranquilla se diligenció el formato EV.120.P01.F03 "Formato Control Producto Proceso Auditor" para cada ejercicio auditor, lo que permite concluir que no se presentaron productos no conformes en los ejercicios auditores realizados.

Los gerentes seccionales de Medellín y Barranquilla, seleccionados en la muestra de la presente auditoría interna, enviaron a las corporaciones de elección popular, asambleas y concejos según el caso, los informes finales de las auditorías realizadas a las contralorías territoriales correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 de la ley 1474 de 2011. (Estatuto Anticorrupción).

El plan de mejoramiento del proceso, tiene cuatro (4) acciones de mejora; tres (3) están cumplidas dentro del plazo establecido y una (1) se encuentra en ejecución, con plazo hasta diciembre de 2018.

El proceso tiene identificados cinco (5) riesgos de gestión, dos (2) de corrupción y cuatro (4) de seguridad de la información para un total de once (11) riesgos. Durante el primer semestre de la presente vigencia, se evidenció una mejora en la identificación y los controles que se tienen para reducirlos; el proceso de actualización realizado les permitió identificar que los riesgos de seguridad de la información carecían de controles y de acciones para el seguimiento, situación comunicada oportunamente a la Oficina de Planeación y a la Oficina de Control Interno mediante memorando interno No. 20182100018143 de 24 de mayo de 2018. Es importante que la Oficina de Planeación defina estas acciones. Al cierre de la presente auditoría no se encontraron riesgos materializados.

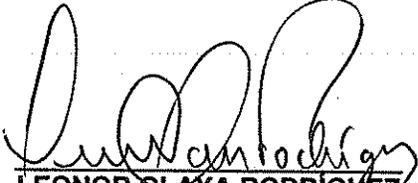
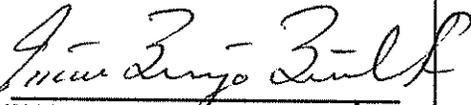
<b>Procedimiento</b>	AUDITORIA INTERNA					
<b>Código</b>	EV.130.P12.F10	<b>Fecha</b>	16/05/2018	<b>Versión</b>	4.0	Página 5 de 5

La gestión del proceso auditor tiene cinco (5) indicadores, de los cuales el PA\_3 y PA\_9 tienen seguimiento en los ocho (8) periodos de vigencia del Plan Estratégico "Control Fiscal para la Paz" y los tres (3) restantes PA\_6, PA\_8 y PA\_10 registran seguimiento para el cuarto y octavo trimestre de vigencia del actual Plan Estratégico. Estos indicadores son pertinentes para medir y hacer seguimiento a las actividades más importantes del proceso.

Los soportes entregados en trabajo de campo y lo evidenciado en el aplicativo POAS-Manager, para el primer semestre de la actual vigencia, permitieron corroborar el cumplimiento de las actividades y tareas programadas para lograr los objetivos estratégicos e Institucionales propuestos por esta administración, al igual que la coherencia de las tareas con las actividades y los objetivos.

La Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Fiscal presentó en forma oportuna, el seguimiento mensual al proyecto de inversión "Implementación del Plan General de Auditorías PGA de la Auditoría General de la República" en la plataforma dispuesta para ello por Departamento Nacional de Planeación SPI -Seguimientos a Proyectos de Inversión.

Los informes de auditoría generados en los procesos auditores realizados en las gerencias seccionales de Medellín y Barranquilla, se encontraron debidamente publicados en la página WEB de la entidad, cumpliendo con las normas de transparencia de la información.

5. FIRMAS		
Líder del Equipo Auditor	Equipo de Auditores (Si participa un Auditor junior, especifique)	Aprobado por Auditor Líder – DOCI
 <b>LEONOR OLAYA RODRÍGUEZ</b> Profesional Especializado G. 3 (E)	 <b>LEONOR OLAYA RODRÍGUEZ</b> Profesional Especializado G. 3 (E)	 <b>JUAN DIEGO DÓNCEL RAMÍREZ</b> Auditor Líder Encargado

Version 3.2 - Acta 2